



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO TREINTA Y OCHO- DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTIDÓS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

SINDICOS SUPLENTES

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura de actas.
- 4 Lectura y resolución de correspondencia.
- 5 Informe del señor Alcalde Municipal.
- 6 Informe Comisión.
- 7 Mociones.
- 8 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señora Shirley Ortega Ruiz, dirige Oración con motivo de realizarse sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 18-2020 del 10 de setiembre 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 18-2020 del 10 de setiembre 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 37-2020 del 15 de setiembre 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 37-2020 del 15 de setiembre 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 19-2020 del 17 de setiembre 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 19-2020 del 17 de setiembre 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 20-2020 del 21 de setiembre 2020.

-Los señores Elias Espinoza Gamboa, Mitzy Salazar Morales, Macdonal Espinoza Ruiz, regidores propietarios, se abstienen en la votación.

-Los señores Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Jorge Luis Rodríguez López, Ledis Peña Zúñiga, regidores propietarios votan afirmativamente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR MAYORÍA (CUATRO VOTOS AFIRMATIVOS):
Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 20-2020 del 21 de setiembre 2020.
VOTACIÓN DE CUATRO REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DAM-2196-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual indica: Por medio de la presente, vista la recomendación de la Asesoría Legal remitida mediante oficio AJ-377-2020, se pone en conocimiento de este Concejo Municipal denuncia interpuesta por el señor Julio Sánchez Carvajal, en la cual, se informa en grado de probabilidad la invasión a bienes del Municipio de Santa Cruz.

Que esta denuncia se trasladó a la Asesoría Legal, mediante oficio DAM-2045-2020, desde el 31 de agosto del año en curso, para que en coordinación con los Departamentos competentes, determine la veracidad legal de lo afirmado en la denuncia interpuesta.

Se notificó al administrado desde el día 31 de agosto del año en curso, el inicio el procedimiento.

-Señora Presidenta Municipal este es un oficio informativo.

INCISO 02: Se da lectura a Oficio DAM-2307-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual indica: por medio de la presente, se procede dar respuesta a lo acordado por el Concejo Municipal, mediante Oficio SM-0752-Ord.25-2020.-

Par lo cual se le remite el respectivo Estudio Socioeconómico de la señora Siria Viales Villareal. Realizado por la Licda. Andrea Gutiérrez Meza, Departamento Vulnerabilidad Social.-

-Señora Presidenta Municipal este es un oficio informativo.

INCISO 03: Se da lectura a Oficio DAM-2251-2020, por medio de la presente, procedimos a cumplir con lo solicitado mediante Oficio SM-0881-Extr-12-2020, referente al emitir criterio sobre la viabilidad de establecer convenios un proyectos de reciclaje”.-, dicho criterio lo emite el jefe del departamento Gestión ambiental Biol. William Arauz. Se adjunta informe el cual contiene un total de tres páginas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

-Señora Presidenta Municipal este es un oficio informativo.

INCISO 04: Se da lectura a Oficio DAM-2311-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual indica: por medio de la presente, procedo cumplir con lo acordado por el Concejo Municipal mediante Oficio SM-0680-Ord 21-2020, para la cual le remito el Oficio AJ-301-2020, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesoría Jurídica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por conocido los Oficio DAM-2311-2020 y el Oficio AJ-301-2020, manténgase informado al Concejo Municipal sobre el proceso.

INCISO 05: Se da lectura a Oficio AC-108-2020, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica, indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Jean Carlos Rodríguez Jaén, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 0010-441, clase B2, a nombre de Jean Carlos Rodríguez Jaén, portador de la cédula de identidad número:5-0343-0003, que se encontraba funcionando en el Salón El Típico Costeño, ubicado 50 m Este de la plaza de deportes de Lajas de Matapalo, del Distrito Octavo(Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el Oficio AC-108-2020 de la Asesoría Jurídica, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 0010-441, clase B2, a nombre de Jean Carlos Rodríguez Jaén, portador de la cédula de identidad número:5-0343-0003, que se encontraba funcionando en el Salón El Típico Costeño, ubicado 50 m Este de la plaza de deportes de Lajas de Matapalo, del Distrito Octavo(Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

INCISO 06: Se da lectura a Oficio AC-109-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Dictamen:

Con base en la solicitud de anulación de Licencia de Licores requerida por la Administración Tributaria, debido a la muerte del licenciatario, el señor Juan Gonzalo Jesús López Barrantes, por constituirse la pérdida anticipada de la Licencia , y con fundamento en el artículo 16 inciso e-1) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la anulación planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 0010-438, clase B2, a nombre de Juan Gonzalo Jesús López Barrantes, portador de la cédula de identidad número 5-0037-0783, que se encontraba funcionando en el Bar Salón “Brisas del Pacífico, ubicado en Ostional centro, del Distrito Sexto, Cuajiniquil. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el Oficio AC-109-2020 de la Asesoría Jurídica, con base en la solicitud de anulación de Licencia de Licores requerida por la Administración Tributaria, debido a la muerte del licenciatario, el señor Juan Gonzalo Jesús López Barrantes, por constituirse la pérdida anticipada de la Licencia , y con fundamento en el artículo 16 inciso e-1) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, se acoge la anulación planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 0010-438, clase B2, a nombre de Juan Gonzalo Jesús López Barrantes, portador de la cédula de identidad número 5-0037-0783, que se encontraba funcionando en el Bar Salón “Brisas del Pacífico, ubicado en Ostional centro, del Distrito Sexto, Cuajiniquil. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 07: Se da lectura a oficio número AC-110-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper, solicitada por Aihong Ruan, cédula de residencia 115600282521 en el Minisúper LA Plaza, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz) Barrio Buenos Aires, de Country House 50 metros este. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-110-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper, solicitada por Aihong Ruan, cédula de residencia 115600282521 en el Minisúper LA Plaza, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz) Barrio Buenos Aires, de Country House 50 metros este. Categoría a la cual no le afectan las distancias. **ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.**

INCISO 08: Se conoce oficio número AJ-390-2020, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica en lo que interesa: “Así las cosas, la Alcaldía Municipal podrá motivar al Ministerio de Cultura con el fin de que el estado proceda a inscribir la Casa de la Cultura a nombre del Ministerio de Cultura; realizado este acto el Concejo Municipal podrá realizar con ese Ministerio algún tipo de convenio con el fin de proceder con la administración de ese bien.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis, el Oficio AJ-390-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal.

INCISO 09: Se da lectura a documento suscrito por Vecinos El Jobo de Cartagena, el cual indica:

Con el fin de solicitar su intervención en la construcción, de un puente sobre el río El Jobo en el distrito de Cartagena, para que los vecinos de Barrio El Jobo tengamos una mejor condición de acceso durante todo el año a nuestra zona, es sumamente importante indicar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

que actualmente vivimos en este barrio más de 80 personas de distintas edades, y en tiempos de lluvia quedamos incomunicados. Además esta zona es altamente productiva en agricultura y ganadería, y por su ubicación cuenta con importantes mantos acuíferos.

Con la construcción de este puente los vecinos de este barrio tendrían una mejor condición de tránsito durante el invierno y el verano y contribuirá a disminuir problemas como lo son el acceso a la clínica en casos de emergencias durante el invierno, accesos a centros educativos, acceso al comercio, etc.

Esta problemática fue expuesta ante el Consejo de Distrito de Cartagena, y ahora hemos decidido enviar nuestra petitoria a este Honorable Concejo Municipal que nos ayude a coordinar con la nueva Alcaldía la construcción de esta obra. Sería un gran avance si nos ayudaran a gestionar ante el Departamento de Ingeniería la visita al lugar para que se valore y realice una estimación del costo de la obra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal, para las gestiones que corresponda, según lo señalado por Vecinos El Jobo de Cartagena.

INCISO 10: Se da lectura a documento suscrito por el señor Víctor Julio Román Trigo, el cual sucintamente se transcribe:

Los suscritos, Víctor Julio Román Trigo, de calidades conocidas en autos, en mi condición de Presidente, y Ana Cecilia Román Trigo, de calidades en autos, en mi condición de Vice-Presidente de la sociedad PROPIEDADES DE PLAYA DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número 3-101-106759, según consta en autos, respetuosos presentamos SOLICITUD DE PRONTA RESOLUCIÓN a la prórroga de la concesión, solicitada desde hace más de ONCE (11) AÑOS.

Solicita respetuosamente que:

1. Se ingrese dentro del orden del día de la próxima sesión del Concejo, el análisis y votación de la solicitud de prórroga de
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

concesión correspondiente al expediente ZMT-237-85, por tener más de once años de trámite.

2. Por no haber trámite alguno pendiente, y al haber nuestra representada cumplido todos los requisitos legales para tales efectos, se apruebe formalmente la prorroga y se remita el acuerdo correspondiente junto con el expediente, al Instituto costarricense de Turismo para lo de su cargo, el plazo de la prorroga deberá ser por 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro de Concesiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, emita informe con recomendaciones, de la solicitud de prórroga de concesión expediente ZMT-237-85 Propiedades de Paya de Costa Rica S.A.

INCISO 11: Se da lectura a correo electrónico del señor Cesar Carmona Guevara, el cual indica:

Ante este Concejo Municipal con el debido respeto ante lo delicado de haber recibido un documento dirigido a la Auditoria que bien no solo contradice el Informe Preliminar del Auditor de la Municipalidad de Santa Cruz, sino que deja duda de su contexto y consideraciones dado que estos hechos no fueron justificado en el Informe de rendición de Cuentas de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019 / 2020 que no ha sido todavía legalmente determinado como extemporáneo, me permito manifestarlos lo siguiente luego de que el pasado 27 de Agosto los señores Dionisio Díaz Brand, Carmen Lidia Gutiérrez Álvarez, Pedro Cantillo Cantillo y Luisa Amanda Alvarado Hernández, está última que firma como responsable usurpando cargo de representantes que ya no les pertenece de la extinta Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019 / 2020 presentan un documento dirigido al Departamento de Auditoria de la Municipalidad de Santa Cruz que es contrario a la norma y los reglamentos porque la ley no los faculta como particulares a intervenir ni contradecir un Informe de Auditoria que cuando estuvieron en el cargo no justificaron correctamente. Que de este documento primero debe ser más efectivo el Concejo Municipal de Santa Cruz pues este es contradictorio con el Informe de Rendición de Cuentas que presentara la Comisión de Fiestas típicas Nacionales 2019 / 2020; que particulares se autodenominan como Comisión cuando legalmente no lo son y pretenden desvirtuar un informe formal que presentaron debidamente acreditados en ese momento, con argumentos que dejan duda porque no los presentaron en el primer informe y porque esperaron el pronunciamiento del Auditor para desvirtuar su análisis profesional; que además de usurpar un



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

nombre y firmar con cargos que no poseen irrespetando la norma y los reglamentos presentan un supuesto resultado análisis de informe preliminar sin siquiera contar con el aval del Concejo Municipal; que el mismo presenta el mismo formato del Informe de Rendición de Cuentas con justificaciones de las actuaciones de la Comisión que no presentan documentos ni pruebas de respaldo más que sus versiones contradictorias que sirve como parte de la prueba de sus ilícitos a demostrar; que además adicionan un análisis de un contador del que no existe registro ni contrato que lo autorizara que lo faculte para realizar los Informes contables que de ser el mismo incurre en una falta grave al presentar Informes distintos sobre el mismo proceso y que no se determina si es Público o Privado que no demuestra si tiene o no prohibición o limitaciones para emitir certificaciones por esos montos. Señores Concejo Municipal de Santa Cruz este acto deja al descubierto que con este documento queda claro hubo serias anomalías que deben ser denunciadas con carácter de urgente por lo que debe Contratarse la Asesoría Legal pertinente estando claros que el departamento legal municipal no tiene la capacidad necesaria para que realice no solo la denuncia Penal como corresponde en este caso de la pasada Comisión, sino que sean contratados para elaborar un análisis recomendaciones de las últimas 10 Comisiones de Festejos como parte de un proceso de aclaración de tanta pérdida y malos manejos de fondos públicos. Sigo esperando respuesta a mis documentos anteriores de manera formal y que sea analizado mi denuncia formal de porque sigue el Concejo Municipal y la Administración dando largas al asunto y no actúa para que sean denunciados los responsables de las pérdidas millonarias de estas pasadas fiestas. Que debe de investigar el Concejo Municipal por qué primero la Administración no ha iniciado el Proceso de Cobro de los Impuestos del señor Leonardo Arguedas Benavides Adjudicatario de los Tablados donde su situación con el particular al que le pago equivocadamente es un asunto personal que debe resolver por sí mismo, pero a la Municipalidad le está debiendo todavía dicho pago. Que debe el Concejo Municipal solicitar a la Empresa que confecciono los Boletos del Concierto certificación del reporte que realizaron igual información solicitarla al Ministerio de Hacienda de la totalidad de entradas vendidas debido a que la regulación de este tipo de actividades es sumamente rigurosa por parte de esta Dependencia Gubernamental, detalle que perfectamente puede ser para cotejarlo con el bajo informe presentado de la administración pues en definitiva hay probabilidad de pérdida de más de ₡ 20.000.000.00 de colones por malos procedimientos administrativos teniendo claro que el faltante si puede ser recuperado por los medios idóneos. Señores del Concejo Municipal de Santa Cruz el silencio administrativo y los actos que se han dado desde que inicie con las denuncias respectivas deben ser tomados de manera más responsable y con mayor seriedad pues hay que recordarles que son Fondos Públicos e Impuestos Municipales los que se están dejando de percibir por administraciones fraudulentas como la que ya está demostrado tiene el Concejo Municipal suficiente prueba como para realizar las denuncias en corto



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

plazo y con los Profesionales idóneos. Para finalizar pido formalmente dar respuesta a todos mis anteriores documentos o denuncias y que este no sea la excepción.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, se abstiene en la votación.

SE ACUERDA POR MAYORÍA (SEIS VOTOS AFIRMATIVOS): Se remite a la Comisión Especial, para su análisis y recomendación, el documento presentado por el señor Cesar Carmona Guevara.

INCISO 12: Se da lectura Oficio DAM-2300-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual indica: Con el fin de lograr la actualización de la normativa interna de esta Municipalidad, y cumplir con los fines ordenados por la Contraloría General de la República, además, de la necesidad de establecer un marco claro de actuación para los funcionarios municipales que respete los derechos y obligaciones de los mismos, una administración transparente y sujeta al ordenamiento jurídico, se pone en conocimiento de este Concejo Municipal lo siguiente:

A) Anteproyecto del Reglamento Interno de Trabajo para la Municipalidad de Santa Cruz.

B) Anteproyecto Manual General de Clases para el Régimen Municipal de Santa Cruz.

Que dichos anteproyectos, se encuentran en fase de análisis por parte del Departamento de Asesoría Legal y fueron puestos en conocimiento de las Direcciones Municipales, y el Reglamento Interior de trabajo en conocimiento del Sindicato, para su democratización y el aporte de insumos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen y recomendación, sobre el oficio DAM-2300-2020.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 13: Se da lectura a correo electrónico suscrito por Ing. María Daisy Viquez Zamora, Coordinadora de Servicios Ambientales, en el cual se indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

En atención a su requerimiento le informo que, las solicitudes de permisos para colocación de rótulos en el cantón de Santa Cruz están regulados por el Reglamento para regular y controlar la publicidad exterior de rótulos en el cantón de Santa Cruz, Guanacaste, publicado en la Gaceta 167 del 1 de setiembre del 2014, norma que detalla en su artículo 9 que, para los casos no contemplados, como es el requerimiento de la solicitud deberá, abordarse la petición por parte del Concejo Municipal de Santa Cruz, como se cita:

"Los casos no contemplados en este reglamento, serán analizados por una Comisión Especial nombrada por el Concejo Municipal, encargada para estudiar las solicitudes de licencias, como casos especiales, y será la encargada de recomendar el otorgamiento de la licencia."

Se adjunta enlace del reglamento citado en caso de querer consultarlo:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra Comisión Especial, para estudiar la solicitud de autorización de colocación de Rotulación Turística en Playa Tamarindo.

Se integra la Comisión Especial por los siete Regidores Propietarios y los señores Síndicos Propietarios y Suplentes del Distrito Tamarindo.

Se traslada para su dictamen con recomendaciones, la Solicitud de Autorización de Rotulación Turística en Playa Tamarindo.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 14: Se da lectura a Oficio PLMS-090-2020 del Departamento de Planificación, el cual indica:

El departamento de Planificación a petición por acuerdos de los diferentes concejos de distritos del cantón de Santa Cruz, presenta una lista de proyectos que se desea modificar el origen de los recursos, los proyectos en su mayoría se ejecutaron parcialmente y en algunos, las organizaciones a cargos de los proyectos decidieron cambiar el destino de los proyectos por presentar diversas dificultades para su ejecución.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

En Razón de lo antes expuesto se solicita a este honorable Concejo Municipal que tome acuerdo para que se cambie los destinos de partidas específicas de los siguientes proyectos.

NOMBRE DE PROYECTOS QUE SE VAN A CAMBIAR PARA REALIZAR OTROS NUEVOS PROYECTOS SEGÚN DETALLES DE CUADRO #1

<u>Nombres de Proyectos a Cambiar por diversas razones</u>	<u>Saldos</u>	<u>Nombre de Proyectos Nuevos para ejecutar</u>
Colocación de malla en dos centros de recreación del distrito de Santa Cruz.	1.391.556,39	Reparación de Techo del Salón Comunal de la Tulita Sandino de Santa Cruz
Mejoras varias a los servicios sanitarios de la Escuela de Bolsón	1.487.568,95	Construcción de servicios sanitarios de la Iglesia católica de Bolsón de Santa Cruz
Construcción del Salón Multiuso de Barrio Esquipulas de Santa Cruz	5.889.407,36	Construcción de Oficina y sala de Reuniones en Barrio Esquipulas de Santa Cruz.
Compra de Terreno de Iglesia Católica de Lorena de Santa Cruz	2.633.774,60	Reparaciones Varias Iglesia Católica de Lorena de Santa Cruz
Construcción de cordón y caño de Cartagena de Santa Cruz	354.039,29	Reparaciones Varias del Salón Comunal de Cartagena de Santa Cruz
Cierre perimetral de 200 metros lineales de la cancha multiuso del Parque de Cartagena.	1.467.877,00	
Construcción de una habitación para uso de mujeres policías de la delegación de Cartagena de Santa Cruz	290.102,50	
Realizar la ampliación ,reparación y mejoras varias de la delegación de la guardia rural de Marbella de Santa Cruz	3.954.806,00	Realizar reparaciones varias (Cierre Perimetral) a la plaza de deporte de Marbella de Santa Cruz.
Iluminación Plaza de deporte de Venado de Santa Cruz	1.469.234,89	Compra de Chapulín Chapeadora para la comunidad de Venado de Santa Cruz
Reparaciones Varias al salón comunal de San Pedro de Santa Bárbara de Santa Cruz	285,722,33	Cierre perimetral de la Plaza de Deporte de San Pedro de Santa Bárbara de Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

Cerramiento Perimetral de la Plaza de Deportes de Diría de Santa Bárbara de Santa Cruz	1,313,055,00	Cierre perimetral con malla ciclónica del cementerio de Santa Bárbara de Santa Cruz
Compra de terreno para la construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en San Juanillo de Santa Cruz.	3.923.649,00	Realizar Mejoras Varias a la Asada de San Juanillo de Santa Cruz Guanacaste.
Construcción de un pozo profundo de 40 metros de profundidad aproximadamente para el abastecimiento de agua en la comunidad del Socorro de Santa Cruz	2.793.705,57	Cerramiento perimetral de la plaza de deporte del Socorro de Santa Cruz.
Ampliación del Acueducto Rural de Marbella de Santa Cruz.	1,216,518,18	Realizar Mejoras Varias al Salón Comunal de Marbella de Santa Cruz Guanacaste.
Realizar mejoras varias a la Iglesia Católica de Río Seco de Veintisiete de Abril de Santa Cruz Guanacaste	2.915.757,00	Construcción y reparaciones varias de los servicios sanitarios de la Iglesia Católica de Río Seco de Santa Cruz
	28.571.478.55	

En el caso del Distrito de Cartagena a solicitud de la Asociación de Desarrollo integral de Cartagena está cambiando tres proyectos, dos de ellos son remanentes de saldos de proyectos y el del Cierre perimetral de 200 metros lineales de la cancha multiuso del Parque de Cartagena los están variando en su totalidad, con la justificación que el Parque en un futuro no muy lejano lo construirán en su totalidad, lo que consideran innecesario realizar una inversión por poco tiempo en el parque. El monto entre los tres proyectos a variar es de 2.112.018.70 dos millones ciento doce mil dieciochos colones con setenta sentimos que se destinaran al Proyecto de “Reparaciones Varias del Salón Comunal de Cartagena de Santa Cruz “

Una vez tomado el acuerdo se debe enviar a través de un diputado o diputada el acuerdo del Concejo Municipal con el cuadro adjunto con toda la información que se contempla en el mismo.

El Legislador presentara a la Asamblea Legislativa, el proyecto de ley para ser incluirlo en un presupuesto extraordinario de la república y que se proceda a realizar el cambio de los nombres de los proyectos de las partidas específicas según detalle en cuadro #1.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo indicado bajo el Oficio PLMS-090-2020 del Departamento de Planificación, se aprueba el cambio de los destinos de las partidas específicas de los siguientes proyectos:

<u>Nombres de Proyectos a Cambiar por diversas razones</u>	<u>Saldos</u>	<u>Nombre de Proyectos Nuevos para ejecutar</u>
Colocación de malla en dos centros de recreación del distrito de Santa Cruz.	1.391.556,39	Reparación de Techo del Salón Comunal de la Tulita Sandino de Santa Cruz
Mejoras varias a los servicios sanitarios de la Escuela de Bolsón	1.487.568,95	Construcción de servicios sanitarios de la Iglesia católica de Bolsón de Santa Cruz
Construcción del Salón Multiuso de Barrio Esquipulas de Santa Cruz	5.889.407,36	Construcción de Oficina y sala de Reuniones en Barrio Esquipulas de Santa Cruz.
Compra de Terreno de Iglesia Católica de Lorena de Santa Cruz	2.633.774,60	Reparaciones Varias Iglesia Católica de Lorena de Santa Cruz
Construcción de cordón y caño de Cartagena de Santa Cruz	354.039,29	Reparaciones Varias del Salón Comunal de Cartagena de Santa Cruz
Cierre perimetral de 200 metros lineales de la cancha multiuso del Parque de Cartagena.	1.467.877,00	
Construcción de una habitación para uso de mujeres policías de la delegación de Cartagena de Santa Cruz	290.102,50	
Realizar la ampliación ,reparación y mejoras varias de la delegación de la guardia rural de Marbella de Santa Cruz	3.954.806,00	Realizar reparaciones varias (Cierre Perimetral) a la plaza de deporte de Marbella de Santa Cruz.
Iluminación Plaza de deporte de Venado de Santa Cruz	1.469.234,89	Compra de Chapulín Chapeadora para la comunidad de Venado de Santa Cruz
Reparaciones Varias al salón comunal de San Pedro de Santa Bárbara de Santa Cruz	285,722,33	Cierre perimetral de la Plaza de Deporte de San Pedro de Santa Bárbara de Santa Cruz
Cerramiento Perimetral de la Plaza de Deportes de Diría de Santa Bárbara de Santa Cruz	1,313,055,00	Cierre perimetral con malla ciclónica del cementerio de Santa Bárbara de Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

Compra de terreno para la construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en San Juanillo de Santa Cruz.	3.923.649,00	Realizar Mejoras Varias a la Asada de San Juanillo de Santa Cruz Guanacaste.
Construcción de un pozo profundo de 40 metros de profundidad aproximadamente para el abastecimiento de agua en la comunidad del Socorro de Santa Cruz	2.793.705,57	Cerramiento perimetral de la plaza de deporte del Socorro de Santa Cruz.
Ampliación del Acueducto Rural de Marbella de Santa Cruz.	1,216,518,18	Realizar Mejoras Varias al Salón Comunal de Marbella de Santa Cruz Guanacaste.
Realizar mejoras varias a la Iglesia Católica de Río Seco de Veintisiete de Abril de Santa Cruz Guanacaste	2.915.757,00	Construcción y reparaciones varias de los servicios sanitarios de la Iglesia Católica de Río Seco de Santa Cruz
	28.571.478.55	

Se autoriza al señor Alcalde Municipal, las gestiones necesarias ante la Asamblea Legislativa para su aprobación y cambios según corresponda.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 15: Se da lectura a documento Vecino del centro Ciudad de Santa Cruz, el cual sucintamente indica:

La presente es para indicarles que somos vecinos del Súper y Licorera LOS CARTAGOS, UBICADA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, CONCRETAMENTE 100 METROS AL OESTE DE LA ESQUINA SUROESTE DE LA PLAZA LÓPEZ O PLAZA LOS MANGOS, durante el horario de funcionamiento de dicho local comercial en días anteriores, se han venido dando varias situaciones o anomalías que directa o indirectamente NOS PERJUDICAN A TODOS LOS VECINOS que firmamos el presente documento, las cuales solicitamos sean tratadas y solucionadas por su autoridad , por cuanto ya no aguantamos , ya que el vecindario pasó a ser de un vecindario tranquilo a intranquilo e inseguro y hasta de cuidado para salir o recrearse en las calles, todo con las medidas sanitarias necesarias que tenemos que acatar a raíz del COVID 19 , ya que nos es sumamente inseguro con las anomalías que más adelante



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

indicaremos hasta sentarnos en sillas en las aceras, por los incidentes que a continuación se expondrán:

1- Se ve entrar clientes a dicho establecimiento sin cubre bocas o mascarillas.

2- Habiendo lavamanos , no se les exige el lavado de las mismas

3- Se le vende licor a las personas y éstas se van a ingerir las mismas en las aceras que se encuentran al frente de nuestras casas de habitaciones de nosotros los vecinos, ocasionándonos miedo e inseguridad, por cuanto las personas al estar tomando licor pasan de un estado de sanidad a un estado de ebriedad o pre ebriedad, o ya no se encuentran sanas.

4- Muchos o en su mayoría los sujetos consumidores de licor, durante su ingesta de licor en las aceras del vecindario, orinan y en ocasiones hasta defecan, lo que hace que los malos olores afloren y el día siguiente debemos lavar, incrementado así gastos para nuestros bolsillos.

5- En el vecindario por todos se observan latas y botellas de cervezas, así como basura, ello producto del consumo que dejan las personas consumidoras del local comercial al inicio mencionado.

6- En detrimento de los niños del barrio, se escucha el uso de un vocabulario no apto para que los menores del vecindario escuchen.

7- Se escuchan y observan sujetos en grupos tomando licor a altas horas de la noche, en momentos de PANDEMIA por el covid 19.

8- Se han visto y escuchado pleitos o grescas ENTRE SUJETOS, entre semana y más los fines de semana, lo anterior a raíz del consumo de licor sin frenos que existe. Importante acotar que el último incidente , se realizó el día sábado 22 de agosto del presente año 2020 entre las 8:30 pm y 10:00 pm, la casa de Don Abdenago Cabalceta, persona adulta mayor de 86 años de edad, habitación ubicada en la esquina, frente al local comercial y quien habita con su 3 nietos y una hija, con discapacidad física y de vista fue producto del vandalismo ya que le quebraron el vidrio de una ventana de su casa, véase hasta donde estamos llegando en nuestro vecindario.

De todos y cada uno de los puntos anteriormente expuesto, solicitamos a su autoridad una pronta solución y respuesta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones e inspección que corresponda, según lo señalad por los Vecinos del Centro de Santa Cruz.

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01: Señor Alcalde Municipal, presenta el siguiente informe:

Informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la **semana del 16 al 22 de setiembre del 2020:**

➤ **Miércoles 16 de setiembre:**

- Reunión con ONG-Pro Salud
- Video Conferencia con Acueductos y Alcantarillados
- Tema: Celeridad en los Permisos de construcción que emite la Municipalidad, cambio de algunos requisitos.
- Mesa de Trabajo con el Concejo Municipal; se analiza plaza de RRHH y recalificación de puestos de confianza de la Administración y Call Center.

➤ **Jueves 17 de setiembre:**

- Inspección de propiedades con personal de nuestra Municipalidad
- Mesa de trabajo con el Concejo Municipal (presupuesto)
- Mesa de trabajo con Comisión Tempate- Playa Potrero

➤ **Viernes 18 de setiembre:**

- Reunión con Departamento Financiero y Planificación
- Reunión con el Departamento Jurídico
- Se realiza trabajo administrativo.

➤ **Sábado 19 de setiembre:**

- Reunión FEMUGUA (Alcaldes y Presidentes Municipales) en San Luis de Tilarán.
 - Se hace entrega de la Bodega Local del CME
 - Lunes 21 de setiembre:
 - Se realiza trabajo Administrativo
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

- Reunión con el equipo de Salud Ocupacional , Médico de Empresa, Departamento Administrativo para realizar un análisis profundo sobre la situación que se está presentado por los casos covid 19 en nuestro Municipio.
- Mesa de trabajo Concejo Municipal para modificación número 5.

➤ **Martes 22 de setiembre:**

- Visita a Los Pargos y Paraíso a realizar la inspección sobre el estado de los puentes.
- Mesa de Trabajo con el Concejo Municipal sobre Modificación Presupuestaria número 5.

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 16 al 21 de setiembre del 2020.

1. REHABILITACIÓN

1.1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

Apoyo manual en la Rehabilitación de caminos

1.2. MAQUINARIA:

Se trabajó en rehabilitación de caminos

1.2.1 FRENTE 1.

-se continúa sector de Mapatalo

1.2.2. FRENTE 2.

MAQUINARIA MUNICIPAL: (REFUERZO ALQUILADO)

- Se termina Santa Rosa- La Garita
- Se realiza rehabilitación la garita ruta principal
- Se traslada cuadrilla a Cartagena EL DÍA 21 DE SETIEMBRE

1.2.3. FRENTE 3. (Backhoe y vagoneta alquilada)

Se realiza rehabilitación de paso de alcantarilla en camino a caserío de Rio Verde.

1.2.4. FRENTE. (Backhoe Municipal y equipo alquilado por CNE Tractor y Excavadora)

- Se habilita paso en derrumbe principal entre Alemania y la Unión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

-Continúa con limpieza de derrumbes hacia la Unión.

2. OTROS

2.1. Solicitud de TAJOS POR EMERGENCIA:

- Se espera aprobación de fuentes para de extracción de material granular y generar insumo para rehabilitación de caminos afectados por emergencia en los siguientes tajos:

TAJO	LUGAR	OBSERVACIONES	MAQUINARIA PARA EXTRACCIÓN
1-PTA	Santa Cruz	Aprobado	SI
2-Los Pargos	Paraíso	Aprobado	SI
3-Quebrador	El Edén de Cartagena	Aprobado	SI
4- Cartagena	Cartagena	Aprobado	SI
5- INDER	Florida		
6- Los Rodríguez	Matapalo		

YA QUE ESTOS PERMISOS SE HABILITAN POR 2 MESES, TIEMPO EN EL CUAL LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA MUNICIPALIDAD ES INSUFICIENTE PARA ABARCAR TODOS LOS FRENTE QUE REQUIEREN REHABILITACIÓN.

3. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO:

3.1. CASOS COVID 19 POSITIVOS

A. La situación de cuarentena limito el avance en actividades de administrativas durante la presente semana.

B. Así mismo durante este inicio de semana va a limitar los recursos de fiscalización, dirección y supervisión de los frentes de rehabilitación, así como el control de consumo de horas alquiladas, por o que a partir del día 22 de setiembre solo está activo el FRENTE 2, en la comunidad de CARTAGENA.

3.2 Mantenimiento de vías en lastre por administración:

La cuadrilla municipal está carente de:

- Back-Hoe (viejo) con desperfecto eléctrico
- Vagoneta SM-3186 para reparación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

3.3 Departamento en general

3.3.1. Recurso humano

A. Por el momento no se ha solucionado el nombramiento del ingeniero de la UTGVM lo que ha recargado grandemente el trabajo a la jefatura e ingeniería.

B. Desde aproximadamente dos meses se ha prescindido del recurso humano correspondiente al asistente administrativo ADM2. Situación que ha atrasado algunas actividades como compras menores e insumos, materiales y herramientas, así como el registro de actividad en la base de datos digital que lleva el departamento, entre otras actividades.

C. Durante la activación de CME se prescindió del recurso humano de la secretaria asistente administrativo AM1 de la UTGVM ya que este colaboró durante la fase de primer impacto de las emergencias, situación que también atrasó algunas actividades propias del área como son: control de correspondencia, respuesta oportuna, tanto de esta como solicitudes de alineamientos y constancias viales entre otros.

3.3.2. Recurso Físico:

- Vehículo 4RUNNER para reparación
- Vehículo Hilux (patineta) para reparación
- Vehículo Hilux SM7601 para cambio de aceite y reparación de frenos.
- BEEGO SM4720 para reparación de tijereta y otros.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, consulta sobre las medidas de prevención y desinfección del Edificio Municipal, ante los casos recientes de COVID.

-Señor Alcalde Municipal, los casos COVID que se han presentado en este momento se tiene en aislamiento, así como a las personas que por nexos están en cuarentena. En este momento se están aplicando los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud para la atención de los usuarios, y en los departamentos. Retomar que estamos ante una nueva normalidad y que hay que realizar las modificaciones que sean necesarias para continuar con el óptimo funcionamiento de la Institución.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Señora Presidenta del Concejo, realiza convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 24 de setiembre para conocer presupuesto ordinario 24-2020.

-Señora Presidenta del Concejo, no se conocen informes de Comisión.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Se da lectura a moción promovida por los señores Elías Espinoza Gamboa y Mitzy Salazar Morales, ambos regidores propietarios, secunda los señores María de los Ángeles Vallejo Zúñiga y Warner Rodríguez Angulo ambos regidores suplentes, los señores Flor Catañeda Bonilla y Eli José Rojas Valladares Síndicos de Distrito Primero, Kathia Rodríguez Gutiérrez y Rafael Ángel Zamora Alvarenga Síndicos Distrito Tercero. La cual indica:

Considerando:

1. Que la estructura tributaria del país es –esencialmente- una estructura regresiva e injusta.
 2. Que a través de los años se han venido acelerando los índices de morosidad en el pago de tributos; y en el campo municipal, no es la excepción.
 3. Que la pandemia CIVID 19 vino a acentuar un proceso evidente de retroceso en el crecimiento económico, que ya mostraba síntomas de agotamiento, incluso antes de la aprobación de la última reforma tributaria del año 2018.
 4. Que esa desaceleración ha tenido como consecuencia un aumento en el desempleo a niveles alarmantes.
 5. Que ese entorno ha repercutido en la capacidad económica de los contribuyentes; lo cual ha elevado alarmantemente la morosidad.
 6. Que elevar el porcentaje del Impuesto de Bienes Inmuebles en el porcentaje propuesto por el Poder Ejecutivo es contraproducente, confiscatorio, desproporcionado e injusto.
 7. Si ya el porcentaje de 0.25% sobre el valor ce bien, resulta para muchos –en el mejor de los casos- difícil de pagar; elevarlo al 0.75% resultaría imposible, sin deteriorar de manera grosera su nivel de vida.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

-
8. Que el Estado debe velar, más bien, por asegurar el disfrute pleno del derecho de propiedad de los ciudadanos.

Por lo tanto mocionamos:

1-Para que este Concejo Municipal manifieste su total oposición a cualquier iniciativa legal que pretenda aumentar en cualquier porcentaje, el Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7509 y sus reformas.

2-Notifíquese el presente acuerdo a todos los Diputados de la Asamblea Legislativa, al Señor Presidente de la Republica, al Señor Ministro de Hacienda, al Señor Ministro de la Presidencia, a la Ministra de Planificación y Política Económica, a los medios de comunicación nacionales, provinciales y locales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida los señores Elías Espinoza Gamboa y Mitzy Salazar Morales, ambos regidores propietarios, secunda los señores María de los Ángeles Vallejo Zúñiga y Warner Rodríguez Angulo ambos regidores suplentes, los señores Flor Catañeda Bonilla y Eli José Rojas Valladares Síndicos de Distrito Primero, Kathia Rodríguez Gutiérrez y Rafael Ángel Zamora Alvarenga Síndicos Distrito Tercero.

Se dispone:

Este Concejo Municipal manifieste su total oposición a cualquier iniciativa legal que pretenda aumentar en cualquier porcentaje, el Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7509 y sus reformas.

Notifíquese el presente acuerdo a todos los Diputados de la Asamblea Legislativa, al Señor Presidente de la Republica, al Señor Ministro de Hacienda, al Señor Ministro de la Presidencia, a la Ministra de Planificación y Política Económica, a los medios de comunicación nacionales, provinciales y locales.

Comuníquese a la Alcaldía para su cumplimiento.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 02: Se da lectura a moción promovida por los señores Elías Espinoza Gamboa y Mitzy Salazar Morales, ambos regidores propietarios, secunda los señores María de los Ángeles Vallejo Zúñiga y Warner Rodríguez Angulo ambos regidores suplentes, los señores Flor Catañeda Bonilla y Eli José Rojas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

Valladares Síndicos de Distrito Primero, Kathia Rodríguez Gutiérrez y Rafael Ángel Zamora Alvarenga Síndicos Distrito Tercero. La cual indica:

Considerando:

1. Que la estructura tributaria del país es –esencialmente- una estructura regresiva e injusta.
2. Que a través de los años se han venido acelerando los índices de morosidad en el pago de tributos; y en el campo municipal, no es la excepción.
3. Que la pandemia CIVID 19 vino a acentuar un proceso evidente de retroceso en el crecimiento económico, que ya mostraba síntomas de agotamiento, incluso antes de la aprobación de la última reforma tributaria del año 2018.
4. Que esa desaceleración ha tenido como consecuencia un aumento en el desempleo a niveles alarmantes.
5. Que ese entorno ha repercutido en la capacidad económica de los contribuyentes; lo cual ha elevado alarmantemente la morosidad.
6. Que elevar el porcentaje del Impuesto de Bienes Inmuebles en el porcentaje propuesto por el Poder Ejecutivo es contraproducente, confiscatorio, desproporcionado e injusto.
7. Si ya el porcentaje de 0.25% sobre el valor ce bien, resulta para muchos –en el mejor de los casos- difícil de pagar; elevarlo al 0.75% resultaría imposible, sin deteriorar de manera grosera su nivel de vida.
8. Que el Estado debe velar, más bien, por asegurar el disfrute pleno del derecho de propiedad de los ciudadanos.

Por lo tanto mocionamos:

1-Para que este Concejo Municipal manifieste su total oposición a cualquier iniciativa legal que pretenda aumentar en cualquier porcentaje, el Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7509 y sus reformas.

2-Notifíquese el presente acuerdo a todos los Diputados de la Asamblea Legislativa, al Señor Presidente de la República, al Señor Ministro de Hacienda, al Señor Ministro de la Presidencia, a la Ministra de Planificación y Política Económica, a los medios de comunicación nacionales, provinciales y locales.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida los señores Elías Espinoza Gamboa y Mitzy Salazar Morales, ambos regidores propietarios, secunda los señores María de los Ángeles Vallejo Zúñiga y Warner Rodríguez Angulo ambos regidores suplentes, los señores Flor Catañeda Bonilla y Eli José Rojas Valladares Síndicos de Distrito Primero, Kathia Rodríguez Gutiérrez y Rafael Ángel Zamora Alvarenga Síndicos Distrito Tercero.

Se dispone:

Este Concejo Municipal manifieste su total oposición a cualquier iniciativa legal que pretenda aumentar en cualquier porcentaje, el Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7509 y sus reformas.

Notifíquese el presente acuerdo a todos los Diputados de la Asamblea Legislativa, al Señor Presidente de la Republica, al Señor Ministro de Hacienda, al Señor Ministro de la Presidencia, a la Ministra de Planificación y Política Económica, a los medios de comunicación nacionales, provinciales y locales.

Comuníquese a la Alcaldía para su cumplimiento.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 03: Se da lectura a Moción promovida por los señores Síndicos Carlos Barrenechea Martínez, Héctor Barrantes Vásquez, Kathia Rodríguez Gutiérrez, Flor Elena Castañeda Bonilla, Arturo Lara Ramírez, María Eunice Moraga Duarte, Mauro Enrique Contreras Moreno, Yessie Josue Marín Elizondo, Ángel Obando Mora, Shirley Ortega Ruiz, Virginia Gómez Gómez, Ely José Rojas Valladares. Secunda el señor Macdonal Espinoza Ruiz Regidor Propietario, Omar Cruz Jiménez, María Eugenia Alfaro Dura, Efraín Obando Álvarez, la cual indica:

Nosotros en nuestra condición de síndicos y debidamente facultados por el Código Municipal acudimos al Honorable Concejo mediante la presente Moción para manifestarles lo siguiente:

Cada uno de nosotros representamos los interés de nuestra comunidades toda vez que somos los encargados directos junto a los Concejos de Distritos de velar por el desarrollo y las mejoras de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

nuestros distritos, es por ello que ante la grave crisis que afecta al Cantón por la falta de reactivación económica, las políticas poco claras de ejecución de obras y proyectos, así como la falta de recursos que el Gobierno Central aplicó para las Corporaciones Municipales, es que resulta de vital importancia llegar a acuerdos y consensos que permitan que los recursos sean destinados a los pueblos y que se produzca una efectiva gestión municipal. Es por esta razón que:

Mocionamos:

Para que los señores regidores Micxy Salazar Morales, Elías Espinoza Gamboa, McDonald Espinoza Ruiz, en Comisión de Hacienda y Presupuesto aprueben la Propuesta presentada por los señores Regidores Maricela Moreno Rodríguez, Ledis Peña Zúñiga, Omar Cruz Jiménez y Jorge Luis Rodríguez López, para el Presupuesto Ordinario planteado por la Administración, en el tanto que dicha propuesta nos parece resulta beneficiosa a las comunidades que representamos, ya que en esta propuesta se trasladan los recursos que iban a ser destinados a pagar los salarios por recalificaciones, nombramiento y modificación de puestos de la Administración a los Distritos de forma equitativa.

Recursos que se convertirían de gran ayuda para las comunidades, de manera que estas puedan ejecutar obras, sobre todo y tomando en consideración que las reducciones realizadas tanto por la corporación municipal como por el gobierno central producto de la crisis ocasionada por la pandemia, nos afectó directamente.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, apoyo la moción en tanto se distribuyan los recursos equitativamente entre los distritos.

-Señora Presidenta del Concejo, aun el presupuesto 2021 no se ha aprobado, entonces con esta moción nos estamos adelantando, en el buen sentido de la propuesta, necesitamos que el presupuesto se apruebe para poder hacer estos cambios, lo cual se programó para el próximo jueves. se podría dejar esta moción pendiente.

-No se hacen observaciones ni modificaciones a la moción, se deja para ser sometida a votación posteriormente. Se continua con la lectura de mociones:.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

INCISO 04: Se da lectura a Moción promovida por Ledis Peña Zúñiga, Marciela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Rodríguez López, todos regidores propietarios, la cual indica:

Considerando:

El Consejo Municipal es el órgano deliberativo de toma de decisiones que atañen a los intereses, desarrollo y progreso de un determinado cantón, por ello es integrado con representantes de cada distrito que lo componen, de manera que la toma de decisiones implica un análisis detallado y riguroso de todos los aspectos necesarios sobre el tema a tratar.

En base a ello el Concejo por formar parte de la Administración Pública le asiste el principio democrático que permea toda la estructura política y administrativa del Estado el cual determina la necesidad de que los ciudadanos estén debidamente informados del acontecer político y administrativo. Un derecho que se ejerce frente al poder público, constituyéndose en un límite para éste. Amparado a lo anterior el régimen constitucional costarricense se ha fundado en el derecho de acceso a la información de interés público, derecho que hoy es fundamental para participar en la vida pública del país y, por ende, constituye un requisito indispensable para el derecho de participación como bien lo señala la jurisprudencia constitucional que ha considerado que el principio de publicidad «consiste en una forma de control social de los administrados » sobre la administración y los legisladores (resolución N° 3771-99 de 17:51 hrs. del 19 de mayo de 1999). Control que se imposibilitaría si la Administración actuara bajo el principio del secretismo.

Dado que estos derechos y principios son de raigambre constitucional, no cabe duda de que la Administración debe actuar de manera de que garantice tal respeto con el objetivo erigir la transparencia, la claridad, la eficiencia y la publicidad como principios fundamentales del accionar administrativo.

El respeto de esos principios determina e impone el derecho de las distintas personas a conocer la actuación administrativa, a pedir que se divulgue la distinta información que en las oficinas administrativas conste, en este orden de ideas, la Sala Constitucional



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

ha manifestado en sentencia N° 3074-2002 de 15:24 hrs. de 2 de abril de 2002:

"... En primer lugar, debe partirse, de que el derecho a la información es un derecho público que se distingue por su carácter preferente y ello es así por cuanto su objeto, la información, implica participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de la colectividad. Ahora bien, si se parte del supuesto de que, para poder participar en la toma de decisiones de la colectividad, se requiere estar bien informado, en consecuencia, podrá ejercer con mayor propiedad y conocimiento, su derecho de participación en la toma de decisiones de la colectividad y, por ende, podrá también ejercitar los derechos que de ahí se deslignen."

De lo anterior se desprende que es nuestro derecho como miembros del Concejo Municipal pedir la Información necesaria a la Administración de manera que la toma de las decisiones se haga a través del ejercicio informado, consciente y con propiedad sobre el tema en donde se requiere nuestra participación. En base a lo anterior que:

Mociono:

Para que la Información contenida a través de: Criterios Técnicos, Informes, Oficios y cualquier otro documento que se considere relevante, sean presentado por la Administración y sus Departamentos:

1- a los 7 regidores en el plazo improrrogable de 48 horas antes de la Mesa de Trabajo, Sesión en donde se deba discutir o Reunión

2-Ese mismo plazo se tomará en cuenta cuando la Información sea solicitada por alguno de los 7 regidores a la Administración para aclarar dudas sobre un tema en particular.

Lo anterior con el objetivo de fomentar el análisis y la toma de decisiones de forma más eficiente, y con ello evitar las discusiones sin sentido que solo provocan la pérdida de tiempo y los malentendidos.

Los señores Elías Espinoza Gamboa y Mitzy Salazar Morales, ambos regidores propietarios, se abstienen en la votación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2020

Del 22 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR MAYORÍA (CINCO VOTOS AFIRMATIVOS Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida por Ledis Peña Zúñiga, Marciela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Rodríguez López, todos regidores propietarios. Se dispone:

Para que la Información contenida a través de: Criterios Técnicos, Informes, Oficios y cualquier otro documento que se considere relevante, sean presentado por la Administración y sus Departamentos:

1- a los 7 regidores en el plazo improrrogable de 48 horas antes de la Mesa de Trabajo, Sesión en donde se deba discutir o Reunión

2-Ese mismo plazo se tomará en cuenta cuando la Información sea solicitada por alguno de los 7 regidores a la Administración para aclarar dudas sobre un tema en particular.

Lo anterior con el objetivo de fomentar el análisis y la toma de decisiones de forma más eficiente, y con ello evitar las discusiones sin sentido que solo provocan la pérdida de tiempo y los malentendidos.

Comuníquese a la Alcaldía para su cumplimiento.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR CINCO VOTOS AFIRMATIVOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA veintidós DE SETIEMBRE DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.